

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3637 A CORUÑA

Edicto

Doña Carlota Fernández Ambrós, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de A Coruña, doy fe y certifico:

Que se ha dictado sentencia en el Juicio Ordinario 955/2014-L, en el que es demandante Consorcio de Compensación de Seguros y como parte demandada Marcos Romalde Díaz, Alexandra Baez y AXA Seguros Generales.

De dicha sentencia los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la secretaría de este Juzgado.

La resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir de esta publicación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Alexandra Baez y para que sirva de notificación en forma por medio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en

A Coruña, 2 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170003066-1